

# Factura

ALVARO EFRAIN, MORALES CARRILLO  
Nit Emisor: 27199878  
ALVARO EFRAIN MORALES CARRILLO  
7 AVENIDA A 11-25 RESIDENCIAL PARAISO 2, zona 7, Mixco,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
4E84AE39-2FE9-4BA1-8162-F68F6189A51A  
Serie: 4E84AE39 Número de DTE: 803818401  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 30-sep-2022 11:25:01  
Fecha y hora de certificación: 19-sep-2022 11:25:01  
Moneda: GTQ

#/No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Secretaria General del Despacho Superior del 01 al 30 de septiembre de 2022, según contrato número MEM-246-2022	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Llceda. Mta María Buoso Castañeda de Aguilar  
SECRETARIA GENERAL

Oscar Pérez  
ViceMinistro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada  
Rita María Bueso Castañeda  
Jefe de Unidad  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-246-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre del año 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Asesoramiento en materia administrativa sobre análisis de expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos, relacionado con la legitimación para la interposición de recursos de revocatoria parcial, así como la imposición de multas por incumplimientos de las disposiciones reglamentarias vigentes.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Fueron atendidas consultas de naturaleza jurídica al Despacho Superior respecto a análisis de la Ley de Electricidad y su Reglamento relacionado empresas eléctricas municipales, en el sentido si dichas empresas deben estar registrados conforme la Ley vigente, así como su facultad de distribuir energía eléctrica.

d) Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Se presentó opinión respecto al procedimiento establecido en la Ley, en relación a la aprobación de fuerza mayor y/o casos fortuitos para generadores, transportistas y distribuidores de energía eléctrica.

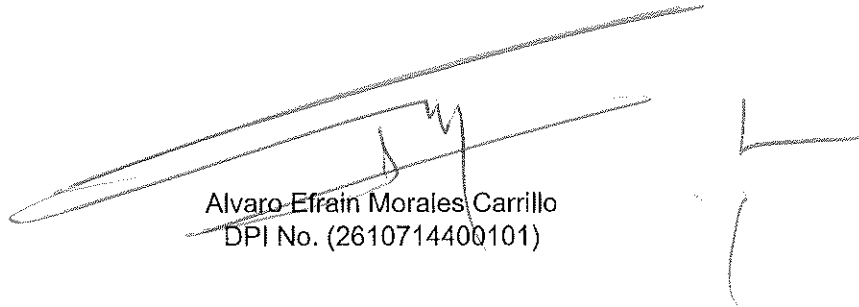
e) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

- Se brindo asistencia jurídica a Secretaría General del Ministerio, en relación al análisis jurisprudencial en el sentido de la viabilidad que dos distribuidoras de energía eléctrica puedan, estar autorizados para prestar dicho servicios en una misma jurisdicción.


f) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia

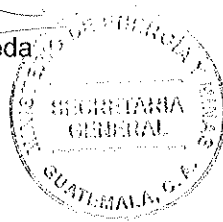
- Se participó en el Despacho Superior respecto al análisis de la Ley General de Electricidad, su reglamento y la Resolución CNEE-140-2017 relacionado con el tema, el cargo por el saldo del precio de potencia y criterios técnicos y jurídicos de aplicación.

Atentamente,



Alvaro Efraim Morales Carrillo  
DPI No. (2610714400101)

  
**Aprobado**  
Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



  
Dr. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible